

Homún, Yucatán a 29 de Agosto del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 25 de agosto del 2014, relativo a la información sobre la **Fracción I** referente a los **Decretos Admirativos** por este Ayuntamiento en el periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo del 2014.

De conformidad con el Artículo 61 fracción XII de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe dicho documento que contenga la información relativa a la fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que en el periodo antes mencionado no se ha generado dicha información en este H. Ayuntamiento de Homún. Por lo que se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

C. Rossana Maya Nob IX
Secretario Municipal

LCC. César Jesús Aldana Oy,
Titular de la UMAIP



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATAN.

Fecha de Actualización de la información: 29 de Agosto del 2014